

Acta Sesión N°62
Consejo de Acreditación Área de Administración y Comercio
Santiago, viernes 11 de marzo de 2016

Asistencia:

Consejeros

Sra. Margarita Mahncke, presidenta
Sr. Juan Pablo Castro
Sr. Antonio Farías
Sr. Jorge Pérez
Sra. Luperfina Rojas
Sr. Víctor Hugo Ruiz
Sra. Paula Quiñones
Sr. Nelson Stevenson

Acredita CI

Sra. Jessica Pizarro, Gerente General
Srta. Tamara Ramírez, Coordinadora de Procesos y Planificación

Excusa su asistencia

Sra. Olga Pizarro
Sr. Renzo Devoto

Preside la sesión la presidenta Sra. Margarita Mahncke

Tabla

1. Revisión y firma del acta de la sesión anterior
2. Elección de Presidente y Vicepresidente
3. Información sobre sesión del 1 de abril de 2016
4. Decisión de acreditación de proceso de acreditación complementario de la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de Talca, que presenta a su acreditación vigente la apertura de la carrera en sede Santiago (Circular 20).
Inhabilitados para participar de esta parte de la Sesión los Consejeros Sr. Juan Pablo Castro y Sra. Paula Quiñones, quienes no participan de la decisión de acreditación de carreras de Universidades y el consejero Sr. Víctor Hugo Ruiz.
5. Decisión de Acreditación carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión de la Universidad Católica del Norte.
Inhabilitados para participar de esta parte de la Sesión los Consejeros Sr. Juan Pablo Castro y Sra. Paula Quiñones, quienes no participan de la decisión de acreditación de carreras de Universidades.
6. Revisión y decisión sobre Recurso de Reposición que la carrera de Auditoría del Instituto Profesional de Chile interpuso sobre la Resolución de Acreditación N° 429 del 17 de diciembre de 2015 de Acredita CI, reposición enviada a la Agencia dentro del plazo formal para la recepción del documento, de 10 días hábiles de recibida por la carrera, la Resolución de Acreditación que se indica.
Inhabilitados para participar de esta parte de la Sesión los Consejeros Sr. Antonio Farías, Sr. Jorge Pérez y Sr. Nelson Stevenson, quienes no participan de la decisión de acreditación de carreras de institutos profesionales y Centros de Formación Técnica.
7. Revisión y decisión sobre Recurso de Reposición que la carrera de Ingeniería en Comercio Exterior del Instituto Profesional Duoc UC interpuso sobre la Resolución de Acreditación N°

433 del 17 de diciembre de 2015 de Acredita CI, reposición enviada a la Agencia dentro del plazo formal para la recepción del documento, de 10 días hábiles de recibida por la carrera, la Resolución de Acreditación que se indica.

Inhabilitados para participar de esta parte de la Sesión los Consejeros Sr. Antonio Farías, Sr. Jorge Pérez y Sr. Nelson Stevenson, quienes no participan de la decisión de acreditación de carreras de institutos profesionales y Centros de Formación Técnica.

Desarrollo - Inicio de Sesión 13:30 hrs.

1. Firma del Acta de la sesión anterior

2. Elección de Presidente y Vicepresidente

Se establece que se hará elección de Presidente y Vicepresidente del Consejo cada un año, pasando el Vicepresidente a Presidente y se incorporará al Consejero más antiguo como nuevo Vicepresidente del Consejo.

Se realiza la elección quedando los siguientes Consejeros en los cargos de:

- Presidente: Sr. Antonio Farías
- Vicepresidente: Sr. Jorge Pérez

3. Información sobre sesión del 1 de abril de 2016

Se informa que han confirmado casi la totalidad de los Consejeros de todas las áreas de la Agencia. Se enviará el material para trabajar durante la jornada a la brevedad para que puedan cooperar en la realización del Manual de Autoevaluación de la Agencia.

4. Decisión de acreditación de proceso de acreditación complementario de la carrera de Ingeniería Comercial de la Universidad de Talca.

El Consejo analiza la información sobre la solicitud de la carrera de incorporar a la acreditación vigente.

Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- Se ha dado cumplimiento al proyecto de creación de la carrera en el Campus Santiago, realizándose contrataciones de académicos de jornada completa con grado de doctor.
- El Campus Santiago ha realizado las inversiones necesarias para contar con la infraestructura y servicios para atender adecuadamente las necesidades de los alumnos.
- Existe coordinación entre los directivos de la carrera del Campus Santiago y Campus de Talca
- Se constata la consistencia en las condiciones de operación entre ambas sedes. La carrera funciona en base al mismo perfil de egreso y plan de estudios y cuenta con los mecanismos necesarios para asegurar el aprendizaje homogéneo de los alumnos en ambas sedes.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros deciden por unanimidad acoger la solicitud de incorporación de la sede de Santiago, jornada diurna, modalidad presencial a la acreditación vigente de la carrera, que concluye el 13 de enero de 2017.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerente General y a todos los Consejeros presentes.

5. Decisión de Acreditación carrera de Ingeniería en Información y Control de Gestión de la Universidad Católica del Norte.

El evaluador del comité, Sr. Alex Medina, asiste por videoconferencia para contestar las preguntas realizadas por los Consejeros en relación a las conclusiones que se presentan en el Informe Final del comité de Pares. Respecto a lo visto de la carrera se resaltan los siguientes aspectos:

- En ambas sedes en que se imparte la carrera se aplican diagnóstico que sirven para la planificación de diversos programas de apoyo académico.
- El perfil de egreso y plan de estudios, es el mismo para la carrera en ambas sedes.
- El perfil de egreso en su redacción confunde las competencias genéricas y específicas.
- Falta un mecanismo formal y sistemático para realizar la revisión periódica del perfil de egreso, plan de estudios y programas de asignaturas.
- Los empleadores se muestran satisfechos con el desempeño de los egresados
- Falta realizar un seguimiento sistemático de los egresados.
- En la sede de Antofagasta y Coquimbo los cuerpos colegiados influyen positivamente en las condiciones de operación de la carrera.
- Todos los académicos de la carrera tienen postgrado.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros revisan la Operacionalización de los Criterios de Evaluación, verificándose que la carrera presenta el cumplimiento mínimo de los criterios, por lo que se acuerda acreditarla, y dado el nivel de cumplimiento según los tramos establecidos, los consejeros deciden por unanimidad acreditar la carrera por un período de 4 años que culminan el 11 de marzo de 2020.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerente General y a todos los Consejeros presentes.

6. Recurso de Reposición de la carrera de Auditoría del Instituto Profesional de Chile

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en su recurso de reposición respecto a la Resolución de Acreditación N° 429. Fueron revisadas las observaciones referidas a debilidades planteadas en la resolución de acreditación y se concluyó que hay nuevos antecedentes que ha presentado la carrera, por sobre los que se habían analizado a la fecha, como para acoger la Reposición.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros deciden por mayoría, otorgar a la carrera cuatro (4) años de acreditación, que concluyen el 17 de diciembre de 2019.

Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerente General y a todos los Consejeros presentes.

7. Recurso de Reposición que la carrera de Ingeniería en Comercio Exterior del Instituto Profesional Duoc UC

Se revisan en detalle cada uno de los argumentos presentados por la carrera en su recurso de reposición respecto a la Resolución de Acreditación N° 433. Fueron revisadas las observaciones referidas a debilidades planteadas en la resolución de acreditación y se concluyó que no se han presentado nuevos antecedentes por sobre los tenidos a la vista durante el desarrollo del proceso como para cambiar la decisión de acreditación.

Acuerdo: Luego de revisar en detalle los antecedentes, los consejeros deciden por unanimidad mantener los cinco años de acreditación, que culminan el 17 de diciembre de 2020.

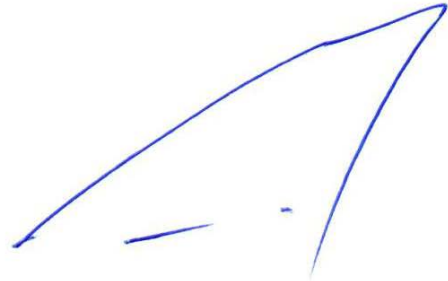
Los fundamentos de la decisión se consignarán en detalle en el respectivo documento Resolución de Acreditación, cuya redacción y notificación se encomiendan a la Gerente General y a todos los Consejeros presentes.

Término de la Sesión a las 17:15 hrs.



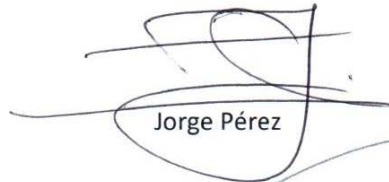
Margarita Mahncke

Juan Pablo Castro



Nelson Stevenson

Antonio Farías



Jorge Pérez

Luperfina Rojas

Paula Quiñones



Víctor Hugo Ruiz